

de el mismo momento de su aparición, de lectura obligada para todos los inte-

resados en la historia social y económica de España.

---

*Esteban Mira Caballos*  
Universidad de Sevilla

USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M.<sup>a</sup>: *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra, S.A., 1997, 347 págs., ISBN: 84-313-1563-6.

Las dos últimas décadas han registrado un cambio notable en la interpretación del régimen señorial de los reinos hispánicos. Causa primera de ello ha sido una mayor atención al fenómeno por parte de los historiadores, que se ha plasmado en un sustancial aumento de las publicaciones sobre el tema —tesis doctorales, monografías, congresos—. Gracias a estas iniciativas las lagunas geográficas y cronológicas del mapa señorial se han ido cubriendo. Pero, sin duda, más significativo que el incremento del número de títulos ha resultado el giro cualitativo que ha tenido el estudio del señorío a partir de la superación de los esquemas interpretativos reduccionistas imperantes en épocas anteriores. Es decir, lo importante ha consistido —y consiste en la actualidad— en romper con enfoques excluyentes juristicistas o economicistas, que fueron los predominantes y, además, mantuvieron un enfrentamiento ideológico que protagonizó el panorama historiográfico. No obstante sus limitaciones evidentes, el debate entre enfoques antagónicos aportó algunos frutos al avance del conocimiento sobre lo señorial, sobre todo porque afirmó un espacio de indagación específico que, de esta forma, precisamente por su carácter po-

lémico, resultaba atractivo. En cualquier caso, es necesario recordar que cualquier interpretación del régimen señorial ha estado mediatizada por la visión que desde las Cortes de Cádiz se esforzaron por dar de él quienes consideraban su abolición un requisito inaplazable para crear un nuevo orden social, político y económico. Impelidos por sus objetivos, los liberales gaditanos centraron sus esfuerzos en desmontar los principios jurídicos del señorío y en señalar las perniciosas consecuencias sociales y más aún económicas que tal estado de cosas había tenido para España. En consecuencia, su estrategia consistió en un ejercicio combinado de simplificación y de abstracción del edificio señorial, de indudable éxito en términos políticos coyunturales y duradero por cuanto fijó una visión persistente.

Este proceso no fue una excepción española, pues lo mismo sucedió en todos estados europeos en los que lo señorial o lo feudal —sin entrar en el debate terminológico— había impreso su sello durante las edades Media y Moderna. El hecho es que las líneas interpretativas y los juicios vertidos con ocasión del dismantelamiento del viejo orden se han mantenido hegemónicos hasta mediados del siglo XX en casi todas las escue-

*Hispania*, LX/3, núm. 206 (2000) 1129-1182

las historiográficas nacionales. Sólo a partir del triunfo de la llamada *segunda generación de los Annales*, primero en Francia y luego en otros países, incluida España con cierto retraso, los historiadores empezaron a ser conscientes de la necesidad de abordar el mundo señorial como un complejo y poliédrico ámbito de poder cuyo conocimiento nunca podría venir de análisis de sentido único.

El señorío se refiere al ejercicio subrogado de la jurisdicción mediante diversas fórmulas y también tiene que ver con la distribución de la renta agraria y con la tenencia de la tierra. Pero su realidad es mucho más amplia, y desborda incluso la concreción de un determinado marco jurídico o un único sistema de explotación de la riqueza y del trabajo. El ámbito señorial comprende también aspectos políticos, sociales y culturales determinados por las distintas tradiciones de los reinos que, todos en conjunto, lo configuran. Ahora bien, identificado como fenómeno común a las sociedades europeas, no es posible referirse con propiedad a un régimen señorial español, sino a la variedad de formas adoptadas por el régimen señorial en cada reino e, incluso, en cada región, con particularidades notables. Del señorío en uno de estos reinos, el navarro durante la Edad Moderna, trata el libro comentado.

El trabajo de Usunáriz es, al mismo tiempo, una aportación a la historia del señorío peninsular y un estudio sobre el señorío navarro. Y esta doble orientación nace de la manera en que aborda la cuestión. Por un lado, su libro abarca un amplio arco temporal desde fines del siglo XV hasta mediados del siglo XIX, elección que si bien le resta profundidad

por la imposibilidad de tratar con detalle varios cientos de años, le otorga, en cambio, la virtud de trazar la línea evolutiva del fenómeno desde la Baja Edad Media hasta la disolución del Antiguo Régimen en el viejo reino, síntesis de la que carecíamos hasta el momento. Por otro lado, las continuas referencias del autor a aspectos señoriales en otros territorios peninsulares, principalmente la corona de Castilla y el reino de Aragón, tiene el valor de poner de manifiesto las similitudes y las diferencias entre fenómenos paralelos, un tratamiento comparativo que ha sido posible gracias a los avances de la historiografía a los que ya hemos hecho referencia. Una primera consecuencia general se obtiene del trabajo de Usunáriz, relativa a la menor presencia del régimen señorial en Navarra —cerca del 20 % del territorio— con respecto a regiones más señorializadas de Castilla o de Valencia, y ello tiene su correspondencia con un menor peso de la aristocracia señorial navarra si se mide con otras peninsulares. Sin embargo, esto no niega la activa presencia en Navarra de señores con haciendas de tamaño pequeño o medio que vertebraron las relaciones sociales y económicas en amplias zonas del reino. Una actividad evidenciada por la existencia de estructuras y mecanismos de gestión de los patrimonios señoriales, de escala reducida, aunque semejantes en concepción, objetivos y comportamientos a los grandes aparatos burocráticos de los que disponían las grandes casas castellanas, de la corona de Aragón o portuguesas.

También en Navarra la clave jurídica consistía en la institución del mayorazgo, a la que dedica unas clarificadoras páginas el autor. A partir de esta

forma de blindaje de la riqueza, los señores lograron, como en otras partes de España, asegurar sus bases socioeconómicas, mediante la protección de la corona y la optimación de las fórmulas de gestión disponibles —en este sentido, como señala Usunáriz, la figura del administrador y el sistema de arrendamiento son capitales—. Aunque como se ha dicho, el estudio comprende los siglos modernos con afán de delinear una panorama evolutivo general, el autor se centra en la centuria 1750-1850, época que la historiografía clásica identifica con la crisis y la disolución del régimen señorial. Según las conclusiones, la fase epigonal del señorío navarro posee los mismos rasgos de lo sucedido en otras zonas de España. Así, también los señores navarros mostraron una nada desdeñable disposición para ensayar respuestas a los profundos cambios que se estaban produciendo dentro y fuera de su ámbito. De esta forma, el trabajo de Usunáriz se suma a las interpretaciones más recientes —Atienza, Carrasco, Windler, Cruz— que han revisado la tesis de la incapacidad de una aristocracia terrateniente sin apego a la gestión y entregada a un gasto consuntivo, abocada a su extinción como grupo dominante. Por el contrario, las investigaciones actuales atestiguan la actitud de los señores por adaptarse a los nuevos tiempos mediante la reforma de sus estructuras gestoras, de la renovación de sus cuadros administrativos, de la acción decidida en los tribunales para

defender sus derechos económicos y jurisdiccionales, de la diversificación de las fuentes de ingresos. Medidas todas que, eso sí, tendían a la conservación de lo acumulado, a la defensa del orden vigente, a mantener, en definitiva, el mundo señorial tal y como lo entendían. Esta interpretación no niega la existencia de una crisis en sentido literal, es decir, el agotamiento del modelo imperante y su transformación, más o menos acelerada, en otro modelo emergente. Lo que se señala es la capacidad de supervivencia de una parte de la elite señorial al no perder la posición central durante los cambios —incluso liderándolos— y al incorporar a sus filas a quienes desde estratos inferiores se aupaban en la onda ascendente. Aquí, seguramente hubiera resultado muy revelador que el autor hubiese dedicado más atención al gasto nobiliario, en especial el derivado de las dotes, lo cual nos hubiera permitido poner en relación la dedicación estratégica de la renta con aspectos de política familiar y de linaje precisamente en una época crucial para entender la renovación del grupo dominante a la que hemos hecho referencia. Estas cuestiones quedan pendientes para completar nuestro conocimiento del tan debatido asunto de la participación de la nobleza en la *revolución* liberalburguesa. En definitiva, los señores navarros, como los de otras partes de España, se movieron «entre la solvencia y la crisis económica», según reza el subtítulo del libro.

---

Adolfo Carrasco Martínez  
Universidad Complutense de Madrid

*Hispania*, LX/3, núm. 206 (2006) 1129-1182